

ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES PRELIMINARES DE CREDENCIALES Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019 de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 02 de febrero de 2023, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de los informes preliminares de evaluación de credenciales y de evaluación de ofertas técnicas del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2022-023**, llevado a cabo para la contratación de asesor experto en proyectos de infraestructura tecnológica para el Registro Inmobiliario.

1. El Comité de Compras y Licitaciones, mediante Acta núm. 001 de fecha 20 de diciembre de 2022, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y la designación de los peritos evaluadores para el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2022-023**, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

2. En fecha 28 de diciembre de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 10 empresas, a saber:

- | | |
|-----------------------------------|------------------------------------|
| 1. Consultor Juan Diaz. | 6. Concentra, S.R.L. |
| 2. Teknowlogic Dominicana, S.R.L. | 7. Integratec. |
| 3. Argentum, Inc. | 8. Dat-software. |
| 4. Grupo tecnológico adexsus. | 9. Seti y sidif Dominicana, S.R.L. |
| 5. SoftwareOne. | 10. Solvex Dominicana, S.R.L. |

3. Más tarde, en fecha 22 de diciembre de 2022, la Sub Administración de Tecnologías de la Información y Comunicaciones mediante comunicación S/N, solicitó a este Comité de Compras y Licitaciones la designación del señor **Jeison Pacheco**, encargado de transformación digital, en sustitución del señor **Alberto Marrero**, gerente de implementaciones, a los fines de evaluar las ofertas técnicas del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2022-023**.

4. En fecha 24 de enero de 2023, en presencia del Lic. Tomás Alberto Jiménez Rodríguez, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 3856, tuvo lugar el acto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-023, debidamente instrumentado a través del acto notarial núm. 02/2023, en el cual se hace constar que para el proceso indicado se presentó el oferente Ingeniero Juan Diaz.

5. Posteriormente, en fecha 27 de enero de 2023, los peritos designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-023, emitieron el informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas, en el que se hace constar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN				
No.	Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
			Juan Bautista Díaz de Jesús	
			Evaluación	Comentario
1	Oferta técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas) para la contratación de asesor experto en proyectos de infraestructura tecnología del Registro Inmobiliario.	Ofertas técnicas recibidas	En evaluación	
2	Formulario Currículo del personal (D045) y anexos.	Formulario D045	En evaluación	
3	Presentar título profesional del área de tecnología, ingeniería, administración o carrera afín.	Título universitario	En evaluación	
4	Presentar certificación internacional en auditoría de sistemas ISO 27001.	Certificación	En evaluación	
5	Formulario de experiencia de la empresa (D049) y sus anexos que evidencien:	Formulario D049	En evaluación	Suministrar Formulario D049 acorde a las certificaciones presentadas en la propuesta desde las páginas 96-106
5.1	Experiencia de 20 años en consultorías y/o procesos de mejora institucional.	Certificaciones, cartas de recepción satisfactoria	En evaluación	
5.2	10 años de experiencia en auditorías tecnológicas, operacionales y análisis de riesgo.	Certificaciones, cartas de recepción satisfactoria, ordenes de compras, contratos	En evaluación	
5.3	20 años de experiencia en consultorías a instituciones estatales de similar o superior tamaño.	Certificaciones, cartas de recepción satisfactoria, ordenes de compras, contratos	En evaluación	***Suministrar Certificaciones, cartas de recepción satisfactoria, ordenes de compras, contratos que reflejen 8 años adicionales referentes a consultorías a instituciones estatales a los 12 años ya expresados en los proyectos de las páginas 96 a la 106 de la oferta e incorporar en formulario D049
5.4	Experiencia de asesoría de al menos 1 proyecto relacionados con el ámbito judicial.	Certificaciones, cartas de recepción satisfactoria, ordenes de compras, contratos	En evaluación	
5.5	Experiencia de asesoría en elaboración de términos de referencia, relacionados a proyectos de tecnología	Certificaciones, cartas de recepción satisfactoria	En evaluación	
5.6	Experiencia no menor a 3 años en labores de peritaje y/o evaluación de ofertas de Tecnología.	Certificaciones, cartas de recepción satisfactoria,	En evaluación	
5.7	Experiencia profesional mínima de dos (2) proyectos de gestión documental con más de un millón (1,000.000.00) de imágenes.	Certificaciones, cartas de recepción satisfactoria	En evaluación	Suministrar Certificaciones, cartas de recepción satisfactoria relativos a este hito
5.8	Experiencia al menos 1 proyecto de carga masiva de datos históricos en esquemas de inteligencia artificial, de características similares a las realizadas en el Registro Inmobiliario.	Certificaciones, cartas de recepción satisfactoria,	En evaluación	Suministrar Certificaciones, cartas de recepción satisfactoria relativos a este hito
5.9	Dominio del idioma español, tanto en forma escrita como hablada.	Currículo Vitae	En evaluación	

FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

6. En fecha 31 de enero de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación preliminar de credenciales en la que se establece lo siguiente:

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
		Juan Bautista Díaz de Jesús	
		Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta.		En evaluación	
Formulario de información sobre el oferente.		En evaluación	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado con las actividades comerciales conforme a la naturaleza de la contratación.		En evaluación	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).		En evaluación	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.		N/A	Persona física
Registro mercantil vigente.		N/A	Persona física
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.		En evaluación	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			

7. De conformidad con lo establecido en los informes indicados anteriormente, se evidencia que el único oferente participante, Ingeniero Juan Díaz, debe proceder con la subsanación de la oferta presentada, de manera que pueda ser habilitado para la apertura de la oferta económica (Sobre B), en el entendido de que no depositó completamente en su oferta técnica los siguientes documentos:

- **Documentación técnica:** Presentar formulario de experiencia de la empresa (D049) y sus anexos:
 - Presentar formulario D049 acorde a las certificaciones presentadas en la propuesta técnica desde la pagina 96 a la 106.
 - Suministrar certificaciones, cartas de recepción satisfactoria, órdenes de compras, contratos que reflejen 8 años adicionales referentes a consultorías a instituciones estatales a los 12 años ya expresados en los proyectos de las páginas 96 a la 106 de la oferta e incorporar en formulario D049.
 - Suministrar certificaciones, cartas de recepción satisfactoria relativos a experiencia profesional mínima de dos (2) proyectos de gestión documental con más de un millón (1,000,000.00) de imágenes.
 - Suministrar certificaciones, cartas de recepción satisfactoria relativos a experiencia de al menos 1 proyecto de carga masiva de datos históricos en esquemas de inteligencia artificial, de características similares a las realizadas en el Registro Inmobiliario.

8. El artículo 21 de la Ley núm. 340-06 y su modificación establece que:

*“El principio de competencia entre oferentes no deberá ser limitado por medio de recaudos excesivos, severidad en la admisión de ofertas o exclusión de éstas por omisiones formales **subsanables**, debiéndose requerir a los oferentes incursos en falta las aclaraciones que sean necesarias, dándosele la oportunidad de subsanar dichas deficiencias, en*

tanto no se alteren los principios de igualdad y Transparencia establecidos en el Artículo 3 de esta ley, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación”.

9. El artículo 49 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que:

“La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable. Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable; el Comité de Compras y Licitaciones podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente suministre o enmiende la información faltante”.

10. El Consejo de Poder Judicial mediante Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario, mediante la cual se delega en el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario la aprobación de los procedimientos de comparación de precios de bienes y servicios del Registro Inmobiliario.

11. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.

VISTA: La Resolución núm. 015-2020, de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario.

VISTO: El requerimiento núm. TI-S-2022-156, de fecha 25 de noviembre de 2022, realizado por la Sub Administración de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

VISTO: El oficio s/n, emitido por la Sub Administración de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en fecha 25 de noviembre de 2022, concerniente a la recomendación de designación de peritos.

VISTA: La carta de solicitud de cambio de perito emitida en fecha 22 de diciembre de 2022, emitida por la sub administradora de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

VISTO: El certificado de compromisos de fondos con el núm. de oficio TI-S-2022-156, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas en fecha 25 de noviembre de 2022.

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-023, llevado a cabo para la contratación de asesor experto en proyectos de infraestructura tecnológica para el Registro Inmobiliario.

VISTO: El dictamen jurídico núm. INF-GLEG-2022-138, emitido por la Gerencia Legal en fecha 20 de diciembre de 2022.

VISTA: El Acta núm. 001 del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-023, de fecha 20 de diciembre de 2022.

VISTA: La publicación de la convocatoria en el portal web institucional (www.ri.gob.do), así como la invitación a participar en el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-023, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 28 de diciembre de 2022.

VISTO: El acto auténtico notarial núm. 02/2023, de fecha 24 de enero de 2023, debidamente instrumentado por el Lic. Tomás Alberto Jiménez Rodríguez, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 3856, por concepto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-023.

VISTA: La oferta técnica y económica presentada por el oferente Ing. Juan Díaz, en fecha 24 de enero de 2023.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 27 de enero de 2023, emitido por los peritos designados.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 31 de enero de 2023, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR la sustitución del perito **Alberto Marrero**, gerente de Implementación, por el señor Jeison **Pacheco**, encargado de transformación digital, para realizar las evaluaciones de las ofertas técnicas a ser presentadas en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2022-023**.

SEGUNDO: APROBAR el informe preliminar de oferta técnica, emitido por los peritos designados al efecto de fecha 27 de enero de 2023, así como el informe preliminar de credenciales, realizado por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 31 de enero de 2023, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2022-023**, llevado a cabo para la contratación de asesor experto en proyectos de infraestructura tecnológica para el Registro Inmobiliario.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables al único oferente participante, a saber:

- **Documentación técnica:** Presentar formulario de experiencia de la empresa (D049) y sus anexos:
 - Presentar formulario D049 acorde a las certificaciones presentadas en la propuesta técnica desde la pagina 96 a la 106.
 - Suministrar certificaciones, cartas de recepción satisfactoria, órdenes de compras, contratos que reflejen 8 años adicionales referentes a consultorías a instituciones estatales a los 12 años ya expresados en los proyectos de las páginas 96 a la 106 de la oferta e incorporar en formulario D049.
 - Suministrar certificaciones, cartas de recepción satisfactoria relativos a experiencia profesional mínima de dos (2) proyectos de gestión documental con más de un millón (1,000,000.00) de imágenes.
 - Suministrar certificaciones, cartas de recepción satisfactoria relativos a experiencia de al menos 1 proyecto de carga masiva de datos históricos en esquemas de inteligencia artificial, de características similares a las realizadas en el Registro Inmobiliario.

CUARTO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día 02 de febrero de 2023.

Firmada por los señores: Modesto Antonio Martínez Mejía, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto).

PC/pgs/ems

---Fin del documento--